



**CONVENIO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA- FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Y LA FUNDACIÓN MENTALIS (CENTRO PSICOSOCIAL SUR-PALERMO)**

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, entre, POR UNA PARTE: La **Fundación Mentalis (Centro Psicosocial Sur-Palermo)**, representado por la Lic. Renée Elena del Castillo Acevedo y el Dr. Vicente Pardo Martínez, con domicilio en la calle Santiago de Chile 906, de la ciudad de Montevideo; Y POR OTRA PARTE: La **Universidad de la República - Facultad de Psicología** (en adelante la Facultad) representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Psicología, Prof. Ps. Luis Leopold, con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1968, de la ciudad de Montevideo, convienen en celebrar lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes: La Facultad y el Centro Psicosocial Sur Palermo realizan actividades conjuntas desde el año 2000 con las siguientes características:

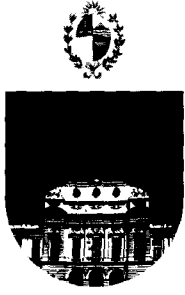
- El Centro Psicosocial Sur Palermo ha brindado instancias de profundización en Psicopatología práctica acerca de la Psicosis, Rehabilitación Psicosocial, al ordoje comunitario y familiar.
- Se han realizado actividades de capacitación de los estudiantes en Técnicas de Rehabilitación Psicosocial dirigidas a personas con trastornos psíquicos graves.
- El estudiante se ha formado en el trabajo conjunto con los técnicos, el usuario y su familia; participando en la formulación de objetivos terapéuticos concretos que, junto al desarrollo de las normas comunitarias, promovieron en el usuario una mejor inserción en las áreas ocupacional, social, familiar y cuidado personal.
- La Tutoría Académica de Facultad ha proporcionado instancias de análisis y problematización de la práctica, procurando detectar núcleos problemáticos para su investigación y/o producción académica.

SEGUNDO.- Objeto: El presente tiene como objeto la realización de actividades de enseñanza, investigación y extensión, con la pasantía de estudiantes avanzados de la Facultad de Psicología, supervisados por docentes de dicha Casa de Estudio.

TERCERO.- Obligaciones de las partes: I) A los efectos de este acuerdo, el Centro Psicosocial Sur Palermo se obliga a facilitar la pasantía de estudiantes y posibles líneas de Investigación, en horarios a convenir, contando con el consentimiento previo, expreso de los grupos involucrados; **II)** Por su parte, la Facultad se obliga a llevar a cabo una tarea docente, con pasantía de estudiantes avanzados de la Institución, y supervisión por docentes de la Facultad. La intervención consiste en introducir y capacitar al estudiante en las técnicas de rehabilitación psicosocial dirigidas a personas con trastornos psíquicos graves. La definición de las tareas y planes de trabajo se realizarán de común acuerdo de ambas partes.

CUARTO.- Producciones: Los trabajos e investigaciones que eventualmente puedan surgir de la ejecución del presente convenio, así como los derechos a su ulterior publicación, serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria respecto a la propiedad intelectual de producciones.

QUINTO.- Coordinación: Los signatarios del acuerdo, con la finalidad de mantener un relacionamiento fluido, designarán a un responsable o más por cada parte a los efectos de coordinar y evaluar la tarea que se desarrolle.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

SEXO.- Plazo: El presente convenio comenzará a regir a partir del momento de su firma y tendrá validez por un año renovándose automáticamente hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso de mínimo de 30 (treinta) días.

SÉPTIMO.- Incumplimiento: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio por una de las partes, dará lugar a la rescisión inmediata del mismo.

Para constancia y en señal de conformidad las partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Lic. Renée E. del Castillo Acevedo
Fundación Mentalis
Centro Psicosocial Sur-Palermo

Prof. Ps. Luis Leopold
Decano
Facultad de Psicología

Dr. Vicente Pardo Martínez
Fundación Mentalis
Centro Psicosocial Sur-Palermo